



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 024BIS/2024.

Y VISTO: La Ordenanza N* 1694/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 25 de marzo de 2024 asentada en el acta de Sesiones N* 1576/2024.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1694/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 25 de marzo de 2024, asentada en el acta del citado cuerpo N* 1576, en el cual se llama a autoriza al Departamento Ejecutivo a tramitar ante el Banco de la Provincia de Córdoba, una operación de crédito para financiamiento de un vehículo utilitario, hasta la suma máxima de pesos TREINTA CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 34.000.000).

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de Abril de 2024.

Jose María Odarda
Intendente

Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger